

UAIP/RES/MH-DGII-2020-0197

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las trece horas cuarenta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico el día siete de diciembre de dos mil veinte, por
identificada con referencia **MH-DGII-2020-0197**, mediante la cual expone lo siguiente:

“Se informe quienes fueron mis agentes retenedores y el monto retenido por cada año 2015 al año 2019”.

CONSIDERANDO:

- I) El artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier **persona o su representante** podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día nueve de diciembre del corriente año, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2020-0197**, a la Sección Control Documentario de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada.

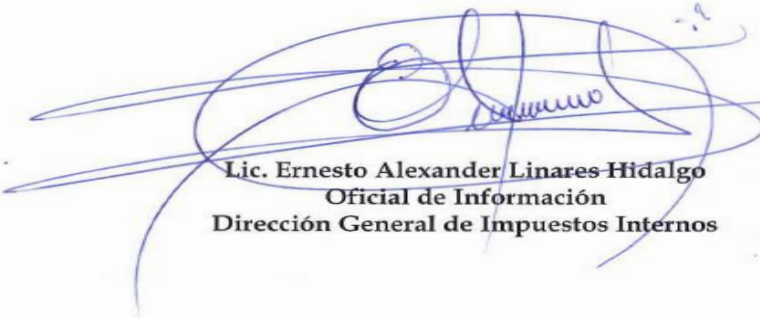
En razón de lo anterior, el día veintiuno de diciembre del presente año, la referida Sección remitió archivo en formato Excel que contiene los agentes de retención y el monto retenido, entre otra información adicional.

- III) En ese contexto, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente

información que se encuentre en su poder. en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2020-0197**.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56, 57 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, relativa a proporcionar: *“Se informe quienes fueron mis agentes retenedores y el monto retenido por cada año 2015 al año 2019”*. Cabe mencionar, que se remitirá un archivo en formato Excel de la información requerida.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio de correo electrónico.


Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos

